

Intervención de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero, a dar en donación pura, gratuita y simple dos inmuebles propiedad del municipio, del predio denominado “Tepetlayo” a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional.

La presidenta:

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, presidenta.

Con su permiso, diputada.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A nombre y representación de la Comisión de Hacienda que preside el diputado Bernardo Ortega, sometemos a la consideración de ustedes un proyecto de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Eduardo Neri, dar en donación pura y gratuita dos predios, dos inmuebles propiedad del municipio denominado “Tepetlayo” a favor del gobierno federal concretamente para la Secretaría de la Defensa Nacional y

en particular para la Guardia Nacional.

Debemos de puntualizar que la Comisión decidió el turno de esta Presidencia de la Mesa Directiva en la que la presidenta municipal, pide a este Congreso se done estos dos inmuebles para que ahí se ubique una coordinación estatal de la Guardia Nacional. En la Comisión se analizó que el destino de este predio como lo establece la ley tuviera como destino un beneficio social.

Para los integrantes de la Comisión consideramos que era procedente la petición porque iba a ser para esta dependencia y consideramos que fue procedente porque además pudiéramos además advertir, primero, para que tengan ustedes la garantía de que se analizó si venía acompañada esta solicitud de la presidenta de Eduardo Neri, por parte una aprobación de Cabildo, tenemos el acta y se acompañó y lo que dice la ley es que el acta debe ser aprobada por las dos terceras partes

del cabildo y este requisito se cumplió.

Igualmente ellos argumentan que consideran importante que el cabildo apruebe porque el destino de este predio es concretamente la secretaría de la defensa nacional y el día 12 de noviembre del año pasado, el cabildo lo da por aprobado.

También quisiéramos puntualizar que esto pues es sin duda una facultad en sus atribuciones que tiene el ayuntamiento del municipio autónomo porque es una facultad que le confiere la propia Constitución General, de tal suerte que el cabildo de manera unánime dona estos dos predios denominados “El Tepetlayo”.

El día 19 de enero del 2022, nos hacen llegar también la documentación y algo que me parece importante puntualizar es que además de la aprobación del cabildo por unanimidad, acompañan el predio de una acta dado que los predios son predios ejidales, no cercioramos la Comisión de que se contará con la

certificación del Registro Agrario Nacional.

Así es de qué, insisto, a la Comisión Dictaminadora nos pareció importante que pudiéramos tener la certidumbre de presentárselas a su consideración de que los predios contaban con los requisitos que establece la ley.

Segundo. Respetando las atribuciones de la autonomía del municipio de Eduardo Neri, certificar también de que se trataba de un beneficio de carácter social y que el predio tenía la certidumbre jurídica para que estos dos predios pudieran pasar a ser de donación pura y gratuita a la Guardia Nacional, en virtud de que nos parecía que cumplía con el beneficio de carácter social.

Terminaría solamente puntualizando que nos parece importante que respetemos el marco legal de cada una de las autoridades, en el caso de nosotros solamente certificar los documentos correspondientes, en el caso del municipio acompañar los

documentos de predios que acrediten que son de su propiedad y cuando son en este caso ejidales contar con el acta correspondiente de tal suerte que podamos establecer una coordinación de carácter interinstitucional respetando cada uno de las instituciones el marco de competencia.

Por ello tenemos la garantía y la certeza y la ponemos a consideración de solicitar su voto favorable al mismo porque cuenta con todos los requisitos y los fundamentos legales que ponemos a su consideración.

Es cuanto, diputada presidenta.